

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 16 de julio de 1999, por la que se resuelve la concesión de ayudas para programas de mejora de la calidad docente de la Universidad de Extremadura durante 1999.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas para programas de mejora de la calidad docente de la Universidad de Extremadura durante 1999, (D.O.E. n.º 29, de 9 de marzo), y a tenor de lo que establece en su artículo 10, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo Unico.—Conceder las ayudas que especifican en el Anexo adjunto, considerándose desestimadas las restantes solicitudes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposi-

ción ante esta Consejería de Educación y Juventud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de julio de 1999.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO**MODALIDAD A-1.**

EXPTE.	SOLICITANTE	CUANTÍA (PTAS.)
MCD99A163	Maya Retamar, José David de la	274.184.-
MCD99A164	Díaz Lavado, Juan Manuel	264.240.-
MCD99A165	Quintana Gragera, Francisco	199.700.-

MODALIDAD A-2.

EXPTE.	SOLICITANTE	CUANTÍA (PTAS.)
MCD99A210	González Pozuelo, Fernando	187.644.-
MCD99A211	Moral García, Francisco Jesús	266.968.-
MCD99A212	Ruiz Celma, Antonio	255.660.-
MCD99A213	Rojas Rodríguez, Sebastián	255.660.-
MCD99A266	Vivas Moreno, Agustín	268.156.-
MCD99A270	Zapico Alonso, Felipe	145.144.-
MCD99A271	Calderón Godoy, Antonio José	98.992.-
MCD99A272	Aniz Legarra, Ignacio	100.000.-
MCD99A273	Abdul - Rahman Ali, Awf	188.216.-
MCD99A274	Ibáñez Godoy, Sergio José	97.540.-

MODALIDAD B.

EXPTE.	SOLICITANTE	CUANTÍA (PTAS.)
MCD99B009	Blázquez Entonado, Florentino	400.000.-
MCD99B052	Quintana Gragera, Francisco	425.000.-
MCD99B053	Vinagre Jara, Blas Manuel	425.000.-
MCD99B054	Coletto Martínez, José Miguel	375.000.-
MCD99B055	Navarrete López - Cózar, Ignacio	200.000.-
MCD99B056	Cabezas Fernández, José	350.000.-
MCD99B057	Corcho Sánchez, Pedro Antonio	100.000.-
MCD99B058	Corcho Sánchez, Paula	425.000.-
MCD99B059	Figueira González, José Ramón	300.000.-
MCD99B060	Domínguez Rodríguez, Emilia	400.000.-

MODALIDAD C.

EXPTE.	SOLICITANTE	CUANTÍA (PTAS.)
MCD99C019	Asensio Pérez, Miguel Ángel	1.000.000.-
MCD99C006	Canal Macías, José Luis	496.132.-
MCD99C007	Canal Macías, José Luis	489.000.-
MCD99C008	Canal Macías, José Luis	491.230.-
MCD99C020	Castillo Martínez, Antonio	500.000.-
MCD99C021	Castillo Martínez, Antonio	500.000.-

MCD99C022	Castillo Martínez, Antonio	987.564.-
MCD99C001	Castro Castro, Carlos	2.000.000.-
MCD99C025	Coletto Martínez, Jose Miguel	500.000.-
MCD99C026	Coletto Martínez, Jose Miguel	177.000.-
MCD99C027	Coletto Martínez, Jose Miguel	177.000.-
MCD99C028	Coletto Martínez, Jose Miguel	500.000.-
MCD99C029	Coletto Martínez, Jose Miguel	177.000.-
MCD99C015	Corrales Vázquez, Jose María	1.970.000.-
MCD99C017	Corrales Vázquez, Jose María	2.000.000.-
MCD99C024	Fernández Fernández, Antonio	1.996.000.-
MCD99C035	Luengo González, María Rosa	3.498.575.-
MCD99C002	Morlans Loriente, María José	960.000.-
MCD99C079	Muñoz de la Peña Castrillo, Arsenio	500.000.-
MCD99C080	Muñoz de la Peña Castrillo, Arsenio	500.000.-
MCD99C082	Muñoz de la Peña Castrillo, Arsenio	1.000.000.-
MCD99C031	Pérez Rubio, José Antonio	948.474.-
MCD99C033	Pérez Rubio, José Antonio	1.000.000.-
MCD99C037	Quintana Gragera, Francisco	495.000.-
MCD99C038	Quintana Gragera, Francisco	997.600.-
MCD99C039	Quintana Gragera, Francisco	995.000.-
MCD99C041	Quintana Gragera, Francisco	771.838.-
MCD99C042	Quintana Gragera, Francisco	941.583.-
MCD99C030	Sanchez Abal, Jose Luis	975.276.-
MCD99C003	Vega Vega, José Antonio	498.000.-
MCD99C004	Vega Vega, José Antonio	663.520.-
MCD99C034	Villar Álvarez, Fernando del	495.520.-

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ORDEN, de 26 de febrero de 1999, por la que se aprueba definitivamente la modificación número 4/98 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, que tiene por objeto la redefinición del trazado del desdoblamiento de la Avenida de Elvas (tramo entre el puente de la Universidad y la frontera de Caya).

Visto el expediente de referencia, en el que consta informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de su sesión de 27 de enero de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo

132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación número 4/98 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, que tiene por objeto la redefinición del trazado del desdoblamiento de la Avenida de Elvas (tramo entre el Puente de la Universidad y la frontera de Caya).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de febrero de 1999.

El Consejero,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO